



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.

### **PRESIDENTE:**

D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)

### **CONCEJALES:**

D. Joaquín Luque Arenas (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)  
D. Manuel Fernández Toribio (PP)  
D<sup>a</sup>. Delia Gómez Camello (PP)  
D<sup>a</sup>. Angeles Ana Martínez López (PP)  
D. Pedro Vicente Alcántara Vega (PP)  
D. Eugenio Joaquín Martínez Martínez (PP)  
D. Félix Caler Vázquez (PP)  
D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)  
D. Alfonso Peralbo Yllescas (PSOE)  
D. Jesús del Moral del Moral (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Isabel Ginés Palacios (PSOE)  
D. Francisco Plaza Criado (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luz Expósito Sánchez (PSOE)  
D. Luis Salas Cortés (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Isabel María Torres Alés (PSOE)  
D. Juan Antonio Sáez Mata (IUCA)  
D. Francisco González Salvador (PA)

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. Jesús Riquelme García.

### **INTERVENTORA DE FONDOS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Teruel Prieto

### **AUSENTE CON EXCUSA:**

D. Francisco Carmona Limón (PP)  
D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto (PP)

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las catorce horas del día treinta de junio de dos mil once, se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Manuel Estrella Martínez, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General y la Sra. Interventora de fondos del Ayuntamiento.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quorum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-** Motivada la urgencia de la convocatoria por el Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno acuerda, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ratificar la urgencia de la convocatoria.

**PUNTO SEGUNDO.- MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y LAS**

**CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, GESTIÓN DE EXPEDICIONES, DISTRIBUCIÓN Y RETIRADA DE MATERIAL CON ENTREGA EN DESTINO, MONTAJE E INSTALACIONES, EN SU CASO, Y SEGUIMIENTO DEL MATERIAL ADQUIRIDO POR EL ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.-** Queda enterado el Pleno de la Moción epigrafiada cuyo texto literal es el siguiente:



## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Infraestructuras y Servicios Educativos es un ente público andaluz adscrito a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cuyo cometido principal es la gestión de las infraestructuras educativas y los servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma.

Según se establece en su página web “Infraestructuras y Servicios Educativos tiene como misión dotar al sistema andaluz de educación pública no universitaria de un entorno físico y unos servicios complementarios seguros, accesibles y de calidad, desde una gestión eficiente y socialmente responsable”.

El I.S.E. tiene en Andújar, concretamente en el Polígono Ave María, su principal centro de trabajo, desarrollando su cometido a través de una empresa, SETRANSA, la cual durante 26 años ininterrumpidos, ha venido siendo la adjudicataria del contrato de almacenamiento, gestión de expediciones, distribución y retirada de material con entrega en destino, montaje e instalaciones, en su caso, y seguimiento del material adquirido por el ente público andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, empleando para ello una plantilla de trabajadores fijos de 51 personas, además del personal eventual con el que se cuenta ante una mayor carga de trabajo y de los distintos contratos de prestación de servicios a favor de los transportistas que realizan la distribución. Hablamos por tanto, que el cometido del I.S.E. tiene en Andújar una especial incidencia en el mercado laboral de nuestra Ciudad, que legitima el interés y la preocupación de la Corporación Municipal en los términos expuestos en la presente moción.

Como se ha expuesto, SETRANSA ha venido siendo la adjudicataria del contrato en cuestión desde el año 1985, renovando los concursos normalmente cada 4 años hasta la fecha. El último concurso del que fue adjudicataria tuvo lugar en el año 2007, venciendo el contrato firmado para ese concurso el 7 de mayo de 2.011.

El 12 de abril de 2011 sale publicado el nuevo concurso con un presupuesto de licitación de 11.180.000 euros, más 2.012.400 euros en concepto de IVA, concurriendo al mismo tres empresas, entre ellas la actual concesionaria (SETRANSA).

Derivado del citado procedimiento de licitación, con fecha de ayer, 29 de junio de 2.011, el ISE publica en su perfil de contratante la resolución de adjudicación a una empresa distinta de la que venía prestando el servicio, pudiendo comportar ello la pérdida de puestos de trabajo actualmente existentes, y, en el mejor de los casos, el mantenimiento de puestos, no de todos, con una posible merma en los salarios y condiciones laborales.

El Ayuntamiento de Andújar, como cualquier Administración Pública, debe velar por el mantenimiento del empleo estable, por garantizar un salario digno y adecuado de los trabajadores y por la no utilización especulativa de las circunstancias laborales de ninguna persona.

Así, el artículo 39 de la Constitución española obliga a que los poderes públicos aseguren la protección social, económica y jurídica de la familia y el artículo 40 del Texto Constitucional obliga a que los poderes públicos promuevan las condiciones favorables para el progreso social y económico.

Atendido todo ello, conocido el parecer de la representación de los trabajadores de la empresa SETRANSA y oída la Junta de Portavoces, reunida en sesión extraordinaria y urgente en la tarde del día 29 de junio de 2.011, la cual decidió por unanimidad de los cuatro grupos municipales con representación en la Corporación andujareña (PP, PSOE, IUCA y PA) que el asunto merecía un posicionamiento consensuado y conjunto de toda la Corporación, se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**Primero:** La Corporación municipal de Andújar manifiesta su preocupación por la situación laboral y salarial en la que se encuentra la plantilla de trabajadores de la concesionaria actual (SETRANSA) del servicio de almacenamiento, gestión de expediciones, distribución y retirada de material con entrega en destino, montaje e instalaciones, en su caso, y seguimiento del material adquirido por el ente público andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, ante la nueva adjudicación a favor de empresa distinta.

**Segundo:** Instar a la Consejería de Educación y al Ente Público Andaluz Infraestructuras y Servicios Educativos a que articulen, dentro de la legalidad, los instrumentos técnicos, jurídicos, políticos, negociadores y de cualquier otra índole admisibles, que permitan el mantenimiento del empleo existente de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

los trabajadores de SETRANSA, garantizando, en todo caso, las mismas condiciones laborales y salariales.

**Tercero:** Solicitar al Sr. Consejero de Educación y al Sr. Director General del ISE, con carácter de urgencia, una reunión donde, de forma personal, el Alcalde en compañía de los portavoces de la Corporación y de representantes de los trabajadores afectados, se aborde la problemática planteada en la presente moción y se manifieste la firme determinación de las Administraciones Públicas en la tutela de los derechos de los trabajadores.”

*El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Estrella Martínez, lee la moción epigrafiada.*

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en todos sus sentido y términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día treinta de Junio de dos mil once. Doy fe.

**EL ALCALDE,**

Fdo: Jesús Estrella Martínez.

**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo: Jesús Riquelme García.

